

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



**ASIGNA 27 BECAS PROCRECIMIENTO
CON CARGO AL FONDO DE SEMESTRES
NO UTILIZADOS CONTEMPLADO EN
CONVENIO SUSCRITO ENTRE INACAP Y
JUNAEB, APROBADO MEDIANTE
RESOLUCION EXENTA N°1398 DEL AÑO
2004.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 921

SANTIAGO, 6 de Mayo de 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 20.728 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2015; en el Convenio Programa de Becas "Agenda Pro Crecimiento", celebrado entre el Instituto Nacional de Capacitación Profesional INACAP y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, aprobado mediante Resolución Exenta de JUNAEB N° 1398, de 2004 y en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 1° de diciembre de 2004, JUNAEB suscribió convenio con el Instituto Nacional de Capacitación Profesional INACAP, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°1398, de fecha 23 de diciembre de 2004;

2.- Que, la Beca Pro Crecimiento, tiene por objeto promover el desarrollo de las competencias laborales y mejorar la productividad del país, destinado a estudiantes destacados que no pueden financiar sus estudios superiores por razones socioeconómicas;

3.- Que, en virtud del convenio antes individualizado, INACAP se comprometió a efectuar la entrega de 15 becas por año,

mediante la asignación de las mismas a través de JUNAEB, por un periodo de 10 años a contar del año 2005.

4.- Que, efectivamente se dado cumplimiento al plazo antes señalado para el cumplimiento del objeto del convenio.

5.- Que, el numeral quinto del convenio dispone lo siguiente: *“Los semestres equivalentes no utilizados se acumularan a un Fondo de Semestres no Utilizados, con cargo al cual, al término del periodo de 10 de duración del Programa de Becas Agenda Pro Crecimiento, se otorgarán nuevas becas. Para calcular el número de becas adicionales que pudieren corresponder con cargo al respectivo deberá calcularse la duración teórica del programa de estudios para el cual se otorgará la nueva beca y el número de semestres no utilizados. Si el remanente de semestres no utilizados no alcanzare para cubrir en su totalidad un programa de estudios, el becario deberá solventar los costos por los semestres faltantes.”*

6.- Que, el Departamento de Becas procedió a analizar en conjunto con INACAP, el fondo de semestres no utilizados para efectos de determinar el remanente de becas, obteniendo como resultado la cantidad de 27 becas a asignar para el año 2015.

RESUELVO:

ARTÍCULO UNICO: ASIGENESE la Beca Pro crecimiento a los 27 estudiantes que a continuación se individualizan.

SEDE	RUN	DV	Nombre	NOMBRE CARRERA	IES
Arica	[REDACTED]	4	Ella Zulma Poma Quelea	Ingeniería en Informática	UTC
Chillán	[REDACTED]	6	Itamar Burgos	Ingeniería en Administración de Empresas Mención Finanzas	UTC
La Serena	[REDACTED]	9	Andrea Friarte Araya	Ingeniería en Administración de Empresas Mención Finanzas	UTC
Chillán	[REDACTED]	3	Yuyunis Esparza	Ingeniería en Administración de Empresas Mención Finanzas	UTC
Cuzco	[REDACTED]	5	Ángela Pinto Romero	Ingeniería en Administración de Empresas Mención finanzas	UTC
Taica	[REDACTED]	9	Alejandra Márquez	Ingeniería en Administración de Empresas Mención Marketing y Ventas	UTC
Taica	[REDACTED]	0	Scarlett Avila Muñoz	Contador Auditor	UTC
Temuco	[REDACTED]	2	Mauricio Gerardo Reyes Ancari	Ingeniería en Construcción	UTC
Rancagua	[REDACTED]	6	Fernanda Javiere Carvajal Pastene	Ingeniería Industrial	UTC
La Serena	[REDACTED]	0	Valeska Reimova Valdivia	Contador Auditor	UTC
Chillán	[REDACTED]	7	Yerson Esteban Reyes Jara	Ingeniería en Electricidad mención Potencia	UTC
La Serena	[REDACTED]	0	Yosffercy Diaz Aitaco	Enfermería	UTC
Puerto Montt	[REDACTED]	K	Javiera Ulloa Barreros	Mantenimiento Industrial	CFT

Punta Arenas	[REDACTED]	3	Karen Delafuente Alvarado	Diseño Web & Mobile	CFT
Rancagua	[REDACTED]	9	Cynthia Danitza Canales Muñoz	Prevención de Riesgos	CFT
Copiapó	[REDACTED]	3	Marcos Ortiz Olivares	Gastronomía Internacional	CFT
Talcahuano	[REDACTED]	K	Henry Riquelme Gutiérrez	Mecánica Automotriz en Sistemas Electrónicos	CFT
Puerto Montt	[REDACTED]	3	Mauricio Muñoz Muñoz	Electricidad Industrial	CFT
Punta Arenas	[REDACTED]	1	Paulo César Vilaroel Alvarado	Electricidad Industrial, Proyectos Eléctricos	CFT
Copiapó	[REDACTED]	7	Victor Huencunay Donaire	Ingeniería en Maquinaria Pesada y Vehículos Automotrices	IP
Temuco	[REDACTED]	8	Vanessa Belén Riquelme Rifo	Administración Turística Internacional	IP
La Serena	[REDACTED]	3	Federick Rojas Diaz	Ingeniería en Maquinaria, Vehículos Automotrices y Sistemas Electrónicos	IP
Rancagua	[REDACTED]	6	Guadalupe Del Carmen Abarca García	Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente	IP
Talca	[REDACTED]	7	Alejandra Veliz	Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente	IP
Temuco	[REDACTED]	2	Luis Adolfo Antimilla Nanco	Ingeniería en Telecomunicaciones, Conectividad y Redes	IP
Valdivia	[REDACTED]	4	Fernando Fernandez Carrasco	Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial	IP
Temuco	[REDACTED]	5	Nicole Escobar Molina	Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente	IP

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE



**JOSE MIGUEL SERRANO SILVA
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Gestión de Recursos
- Depto. Auditoría Interna
- Depto. Planificación, Gestión y Estudios
- Depto. De Becas
- Asesoría Jurídica
- Directores Regionales
- Oficina de Partes

[Handwritten signature]
MONICA ANTONIO SERAFIN